
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-006-2022
		Página 1 de 3

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD \$14.433.066,15 (Catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-004-2022 de 11 de marzo de 2022, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2022, por un valor de \$ 15.044.926,15 (Quince millones cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-SCRE-2022-0627-MM de 12 de abril de 2022, el Subgerente de Crédito solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del objeto de contratación y tipo de procedimiento del SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS;

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-006-2022
		Página 2 de 3

Que, mediante memorando No. BIESS-CPLE-2022-0217-MM de 12 de abril de 2022, la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica informó a la Coordinadora Administrativa que los recursos de los procesos de Planificación fueron cedidos a la Subgerencia de Crédito; señalando que no cuenta con ningún proceso de contratación a ser ejecutado en el PAC 2022; en tal virtud, se elimina las tres contrataciones planificadas en el PAC 2022: ACTUALIZACIÓN MODELO DE NEGOCIO; METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS y ;CAPTURA DE VALOR SOSTENIBLE PARA FORTALECIMIENTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL;

Que, mediante memorando No. BIESS-SRIE-2022-0282-MM de 13 de abril de 2022, el Subgerente de Riesgos solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC, actualización de cuatrimestre de la contratación: CONSTRUIR MODELOS DE ORIGINACIÓN, INGRESOS, COMPORTAMIENTO Y COBRANZAS DE SCORING A LA MEDIDA, INCLUYE COMPRA DE INFORMACIÓN DEL BURÓ DE CRÉDITO;


Que, mediante memorandos No. BIESS-DPCI-2022-0396-MM y No. BIESS-DPCI-2022-0417-MM de 8 y 13 de abril de 2022 respectivamente, el Director de Custodia Institucional solicitó la reforma al PAC de dos contrataciones planificadas por el área: “REVISIÓN Y REORGANIZACIÓN INTEGRAL DE CUSTODIA FINAL Y CONTROL DE GARANTÍAS-PRIMERA FASE” y “PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS”;

Que, mediante memorando No. BIESS-SCRE-2022-0764-MM de 25 de abril de 2022, la Subgerente de Crédito realizó un alcance al memorando No. BIESS-SCRE-2022-0627-MM de 12 de abril de 2022, solicitando la reforma para la actualización de cuatrimestre del SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRANZA PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DEL BIESS;

Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-0399-MM de 26 de abril de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Coordinadora Administrativa, lo siguiente: “(...) se autorice la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento”; autoridad que mediante comentario inserto en el sistema documental Quipux del referido memorando dispuso: “Autorizado conforme a su solicitud. Por favor respectivo trámite conforme normativa legal vigente.”;

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-006-2022
		Página 3 de 3

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose -\$ 161.425,34 dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA; por lo tanto, el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2022 es de \$ 14.883.500,81 (Catorce millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar
SECRETARIO GENERAL